

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Contratación Internacional		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	3	Código:	7230
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Derecho Mercantil		
Módulo:	Derecho Privado		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Juan Mauricio Palao Uceda	j.palao.prof@ufv.es
Carlos Llorente Gómez de Segura	cllgds@me.com
María Luisa Sánchez Paredes	marialuisa.sanchez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La finalidad de esta asignatura es proporcionar una perspectiva global de la contratación internacional, teniendo presentes las diferencias que existen entre los distintos sistemas jurídicos. Se comienza con una revisión general de la teoría general de contratos y, posteriormente, la regulación de algunos contratos internacionales en particular.

La globalización afecta también a la materia contractual y al Derecho en general. Los alumnos conocerán en esta asignatura los distintos sistemas jurídicos. Esta asignatura se basa en tres temas fundamentales: teoría general, normas y principios contractuales internacionales (UNIDROIT) y algunos contratos en particular.

OBJETIVO

Entender, conocer y aplicar las bases y principios de la contratación internacional siempre desde una perspectiva ética.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se recomienda a los alumnos haber superado y tener un buen conocimiento de las siguientes asignaturas: Teoría general de obligaciones y contratos y Contratación civil y mercantil.

CONTENIDOS

I. PARTE GENERAL

A) Introducción

- a) Delimitación conceptual y funcional de los contratos internacionales
- b) Contratos internos v. contratos internacionales. Problemas específicos de la contratación internacional:
 - 1. Una aproximación comparada al Derecho de los contratos: sistemas jurídicos occidentales (common law y civil law) y no occidentales.
 - 2. Competencia judicial internacional y derecho aplicable
- c) Fuentes de regulación de la contratación internacional
 - 1. Fuentes de rango legal ("Hard Law"): normas de producción internacional, europea (UE) e interna
 - 2. Fuentes de rango no legal ("Soft Law")
 - 2.1. Tipología y eficacia
 - 2.2. En particular, los Principios de UNIDROIT sobre contratos mercantiles internacionales
 - 2.2.1. El equilibrio de las prestaciones según la Escuela de Salamanca y su aplicación a la contratación internacional.

B) Principales instrumentos generales de regulación de los contratos internacionales

- a) Reglamento Bruselas I Bis (o Refundición): competencia judicial internacional (En particular, el artículo 7.1)
- b) Reglamento Roma I sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales y las reglas para determinar la ley aplicable a los contratos internacionales

II. PARTE ESPECIAL: Estudio de los principales contratos internacionales

A) Compraventa de mercancías

- a) Convención de Viena
 - 1. Ámbito de aplicación
 - 2. Régimen jurídico aplicable a la compraventa
- b) Incoterms
 - 1. Concepto, naturaleza y eficacia
 - 2. Análisis específico de los distintos Incoterms: significado y régimen jurídico

B) Transporte internacional de mercancías y otros contratos.

C) Smart contracts y sus posibles implicaciones para la contratación internacional.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se combinan las lecciones magistrales con actividades prácticas, que sirvan al alumno para acercarse a la realidad de la contratación internacional. Metodológicamente, el trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje se divide en dos tipos de actividades, presenciales y no presenciales, de la manera siguiente:

ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- Clases expositivas. Exposición de contenidos y actividades por parte del profesor con participación de los estudiantes en el comentario de lecturas recomendadas.
- Flipped Learning o aprendizaje invertido.
- Aprendizaje Colaborativo.
- Tutoría personalizada: Atención individual al alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar dudas que hayan surgido.
- Tutoría grupal: Supervisión de los estudiantes que trabajan en grupo para orientar el desarrollo de su trabajo.
- Evaluación: Realización de pruebas de evaluación a lo largo del curso.
- Actividad interdisciplinar con Filosofía del Derecho (solo para el grado en Derecho)

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

- Preparación actividades y tareas encomendadas al alumno
- Estudio teórico y práctico: Estudio de los contenidos de carácter teórico y práctico del programa.
- Aquellas presenciales que por cualquier causa no pueden celebrarse presencialmente.

NOTA: Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Lecciones magistrales Resolución de casos prácticos Trabajo individual o en grupo Tutorías individuales o en grupo	Estudio de los contenidos Preparación de actividades y tareas encomendadas por el profesor

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Leer e interpretar textos jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Entiende la contratación internacional bajo el prisma de un mundo globalizado.

Es capaz de anticipar y, en su caso, resolver problemas reales en la contratación internacional aplicando entornos normativos internacionales.

Identifica y analiza los principales puntos que originan responsabilidad en la contratación internacional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje se realiza del siguiente modo:

A. Convocatoria ordinaria:

A.I.- 60% prueba o pruebas objetivas de evaluación del aprendizaje.

A.II.- 40% aprendizaje a lo largo del curso:

- 30% Resolución de casos prácticos y tareas propuestas.

- 10% Participación en clase y, en su caso, a seminarios propuestos.

A.III.- Para los alumnos en segunda convocatoria y posteriores la evaluación se realizará de la forma siguiente:

- 70% prueba objetiva.

- 30% casos prácticos propuestos por el profesor personalmente.

B. Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria extraordinaria el sistema de evaluación será el siguiente:

- 70% prueba objetiva.

- 30% casos prácticos propuestos por el profesor personalmente.

C. Para superar la asignatura, es necesario alcanzar un mínimo de 4 puntos sobre 10 en todas las pruebas de evaluación, incluidas las pruebas objetivas.

D. Dispensa académica: La dispensa académica a la asistencia se otorgará por la dirección de la carrera por causas médicas o laborales debidamente documentadas. También estarán dispensados de asistencia los alumnos Erasmus en salida fuera de España.

Se pide a estos alumnos en estas circunstancias se que pongan en contacto con el profesor tan pronto les sea posible.

En estos casos la evaluación consistirá en las siguientes actividades:

D.I. 70% Prueba objetiva

D.II. 30% Realización de un trabajo encargado por el profesor.

E. Matrícula de Honor: La matrícula de honor se otorgará solo a aquél estudiante que, por su rendimiento académico y atributos morales, haya sobresalido de forma notoria.

F. ERASMUS: Los alumnos que estén pasando estancias en el extranjero en programas internacionales o que vengan de otras universidades deben ponerse en contacto con el profesor tan pronto sea posible para establecer, en su caso, el método de seguimiento y evaluación de la asignatura.

G. PRUEBAS OBJETIVAS: Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

H. CONFINAMIENTO: De darse un escenario de confinamiento, los porcentajes de evaluación permanecerán igual, computándose la participación en las clases on-line.

I. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV.

NOTA: Las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico, tales como plagio de trabajos o copia en exámenes son consideradas faltas graves según el artículo 7 de la normativa de convivencia de la ufv y serán aplicadas las sanciones oportunas como recoge el artículo 9 del mismo documento.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

International Institute for the Unification of Private Law. Unidroit principles of international commercial contracts. Published by International Institute for the Unification of Private Law, 2016, Rome, ISBN: 978 - 88 - 86449 - 37 - 3.

Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil Internacional (CNUDMI). Compendio de jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Naciones Unidas, New York 2017.

VIGURI PEREA, A. Los contratos comerciales internacionales: análisis de la compraventa desde la perspectiva del Derecho comparado. Editorial Colegio de Registradores: Madrid, 2007.

Complementaria

KOZOLCHYK, B., La contratación comercial en el Derecho comparado, Editorial Dykinson: Madrid, 2006

Otra bibliografía que pueda recomendarse a lo largo del curso.